

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1890
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
PROGRAMA QUE INDICA

REQUINOA, 26 de Julio de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1651 de fecha 26.07.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público de dos de los integrantes del equipo técnico del Programa de Desarrollo local PRODESAL, por el período comprendido entre el 01 y el 31.07.2011, ambas fechas inclusive.

ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA
VICTOR ENRIQUE LARA ORELLANA

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato Directo en el Portal mercado Público a las personas que a continuación se individualizan:

ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA

RUT : 15.103.206-0

DOMICILIO CALLE PABLO RUBIO N° 85, POBLACIÓN PARAGUAY,
COMUNA DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico del Programa PRODESAL, a contar del 01 hasta el 31 de Julio de 2011, por un monto total de \$ 682.577 impuesto incluido.

VICTOR ENRIQUE LARA ORELLANA

RUT: 13.776.942-5

DOMICILIO: CALLE 5 DE ABRIL N° 299, SECTOR LOS LIRIOS, COMUNA
DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico de terreno, para el Programa PRODESAL, a contar del 01 hasta el 31 de Julio de 2011, por un monto total de \$ 682.577.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004
"Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa de desarrollo local
PRODESAL, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE